

Críticas severas de CC.OO. a la Orden de conciertos

La secretaria de Política Educativa de la Federación Regional de Enseñanza de CC.OO: de Madrid, Isabel Galvín, ha criticado la Orden 10/2001 sobre conciertos educativos porque, en su opinión, supone “una interpretación desequilibrada de la propia Constitución, así como de la normativa que emana de ella, la LODE, la LOGSE y la LOPEGD”.

Galvín afirma que la Orden se fundamenta “en una política y unas acciones que rompen con el espíritu de consenso que ha primado en la Comunidad de Madrid en los últimos años en torno a los grandes temas educativos”.

Hasta el curso pasado, el principio de concertación con los centros privados se basó en el equilibrio entre el derecho a la educación y el derecho a la elección de centros. Sin embargo, en la Orden 10/2001 se da a entender que es competencia de la Comunidad de Madrid promover la libertad y la igualdad de los individuos “y de los grupos en los que se integran a través de la libertad de enseñanza así como de la capacidad de las familias a la elección de centro”.

Galvín señala que el articulado de la norma se sitúa al margen del Acuerdo por la Calidad de la Enseñanza madrileña de enero de 1999 así como de la normativa vigente en aspectos tan decisivos como la ratio, que se rige por el real decreto de mínimos 696/1995, y la escolarización y corresponsabilidad de las necesidades sociales.

Además de contemplar la flexibilización de los criterios para la concesión de nuevos conciertos, la orden desarrolla las vías necesarias para generalizar los conciertos en Educación Infantil y vincula el acceso a los conciertos a la demanda y a la existencia de “oferta” suficiente, e incluso abre la posibilidad de ampliar la “zona de influencia” de los centros.

Isabel Galvín subraya que la polémica norma no aborda la corresponsabilidad educativa ni la escolarización “real, efectiva y suficiente”, del alumnado de compensatoria como elemento fundamental para acceder a los conciertos. De este modo, precisa Galvín, “se recogen en ella todos y cada uno de los elementos que año tras año han resultado ser conflictivos en la Comisión de Conciertos”.

Por otra parte, recuerda que en esta comisión tendrán más representación los empresarios de la enseñanza privada que, proporcionalmente, superan a las de los sindicatos y de los padres. En cambio, la Administración, con sólo tres representantes, permanecerá en minoría, lo que, a juicio de CC.OO., supone “una dejación de funciones y responsabilidades en beneficio de los empresarios, que de esta manera se convierten en juez y parte ante la laboración de la propuesta anual de conciertos”.

El sindicato se pregunta si se va a poder confiar en los informes y en las propuestas de esta comisión y si se van a determinar los conciertos en función de las necesidades educativas o de las necesidades empresariales. En este sentido, la Federación argumenta que la orden “colma las aspiraciones de los grandes empresarios del sector privado, los únicos y verdaderos beneficiados, en contraposición a los centros pequeños que pueden ver seriamente dañados sus intereses y algunos de los cuales se encuentran en crisis”.

Asimismo, CC.OO. señala que la orden se elaboró de espaldas a la comunidad educativa madrileña, al no incorporar las decisiones acordadas durante dos años de consenso, fruto

del diálogo entre todos los sectores. El sindicato destaca también el hecho de que el borrador de la orden no fuera ni siquiera remitido al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Por último, Isabel Galvín se pregunta si “todas estas circunstancias son un lapsus, una muestra de ineficacia o un conjunto de errores técnicos”. “La lectura detallada de la orden lleva a pensar lo contrario –añadió la responsable de Política Educativa de la Federación Regional. Es la Orden de conciertos que necesitaba la Ley de Presupuestos presentada por el Gobierno madrileño. Además, la Orden adapta la política educativa autonómica a las acciones que el PP se dispone a ejecutar en el ámbito estatal: la Ley de Calidad de la Educación.”